



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1202988
EXP. N°	849265



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N°. 296-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 01 de Septiembre de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Moción de Orden del Día N°. 005-2015-VHQH/CR-GRJ, presentada por el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán, para que se invite al Director Regional de Salud y Director de la Red de Salud y Hospital "Félix Mayorca Soto" de Tarma, sobre la exposición y entrega de informe sobre Cambio de Director de la Red Salud y Hospital "Félix Mayorca Soto" de Tarma y otros puntos;

Que, de conformidad con el artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo, aprobado por Ordenanza Regional N°. 179-2014-GRJ/CR, Las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionarios de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que se previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado;

Que, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional ha cumplido con cursar la invitación mediante el Reporte N°. 151-2015-GRJ-CR/SE, al Director Regional de Salud – Dr. Nolberto Yamunaque Azanza, a quién se encomendó hacer extensiva la invitación al Director de la Red Salud y Hospital "Félix Mayorca Soto" de Tarma, sin embargo, dicho funcionario no ha asistido a la mencionada convocatoria;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REITERAR, la invitación al Director Regional de Salud y Director de la Red de Salud y Hospital "Félix Mayorca Soto" de Tarma, sobre la exposición y entrega de informe sobre Cambio de Director de la Red Salud y Hospital "Félix Mayorca Soto" de Tarma y otros puntos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

RICHARD DURÁN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Fredi Walter León Rivera

C.A. J. 1194

SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL